



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **09 de diciembre de 2020**, se reúnen en **sesión extraordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2021 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Don Eduardo Suárez Rancel, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Celeste Diaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 01 de diciembre de 2021 se aprueba por unanimidad de los presentes con la abstención de los representantes de Asesoría Jurídica e Intervención al no haber estado presentes en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	1/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 **Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0622/2021/MA** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Redacción del proyecto marco de restauración ambiental de los ecosistemas forestales del Cabildo de Gran Canaria”** Importe neto de 205.575,00 € e IGIC de 14.390,25 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 20 meses. **Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **17 de noviembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **AGRESTA S. COOP con NIF F82718131**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.3 **Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.**

- **XP1096/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Red de Riego Camaretas (T.M. San Mateo)”**. Importe neto de 412.639,18 € e IGIC de 0,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **17 de noviembre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	2/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021

- **XP1079/2021/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Suministro de rotendicida para el programa de ayuda a la desratización responsable en explotaciones ganaderas”**. Importe neto de 24.000,00 € e IGIC 720,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 mes. **Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de octubre de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **QUÍMICA DE MUNGUÍA, S.A. que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO** la exigida para acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Canaria** (lo aportado es una certificación de la Hacienda de Bizkaia).

Se incorporan de oficio al expediente electrónico las cuentas anuales del año 2019 (Solvencia Económica-Financiera) y se hace constar que hay un error en el bastanteo de poderes que será subsanado e incorporado de oficio al expediente por la Asesoría Jurídica de la Corporación.

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Canaria. En caso de no ser empresa residente ni tener establecimiento permanente en Canarias, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Canaria será una **declaración responsable** manifestando tales extremos y **avalada con certificación de “inexistencia de los datos solicitados”** expedida por la Administración Tributaria

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0770/2021/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor **“Contratación de la Implantación y Soporte de una plataforma de servicios de administración electrónica en el Cabildo de Gran Canaria. – 2 Lotes”**. Importe neto de 945.728,11 € e IGIC de 66.200,97 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **17 de noviembre de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	3/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 01 de diciembre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato en los siguientes términos:

- **Lote 1 Dirección, consultoría y apoyo a la implantación de la administración electrónica** a la licitadora **DELOITTE, SLU**, con NIF nº **B-81690471**, con un total de **98 puntos, por un importe neto de 395.019,70 € e IGIG al 7% de 27.651,38 €** y restantes condiciones de su oferta.
- **Lote 2 “Desarrollo, implantación y soporte de aplicaciones cedidas por el Gobierno de Canarias”** a la licitadora **UTE INERZA AVANTIC**, con NIF (pendiente de asignar), con un total de **89 puntos, por un importe neto de 471.379,00 € e IGIG al 7% de 32.996,53 €** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rijan la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR EN EL LOTE 1 a DELOITTE, SLU**, con NIF nº **B-81690471**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01- .
2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos en el LOTE 1 de 348.546,80€ . En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	4/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021**

el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad (para cada uno de los lotes, en los términos dispuestos en los apartados 5.1 Perfiles y 5.2 Dedicación y unidades de trabajo del Pliego de prescripciones técnicas (P.P.T.).

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Y concretamente, se requerirá que: **Para el Lote 1** debe acreditarse que la empresa cuenta con alguna de las siguientes certificaciones:

- i. ISO 9001:2015 - Sistemas de gestión de la calidad
- ii. ISO 20000 - Sistemas de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información
- iii. ISO 27001 - Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Cuando no se evalúe como criterio de adjudicación) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma (para cada uno de los lotes, en los términos dispuestos en los apartados 5.1 Perfiles del Pliego de prescripciones técnicas (P.P.T.).

Para empresas de nueva creación: Solvencia técnica empresas de nueva creación: no procede, resultando de aplicación idénticos criterios de solvencia a los ya señalados

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva PARA EL LOTE 1, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 395.019,70 € = 19.750,99€

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR EN EL LOTE 2 a UTE INERZA AVANTIC**, con NIF (pendiente de asignar), en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	5/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021**

Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos en el **LOTE 2 de 360.749,29€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad (para cada uno de los lotes, en los términos dispuestos en los apartados 5.1 Perfiles y 5.2 Dedicación y unidades de trabajo del Pliego de prescripciones técnicas (P.P.T.).

Para el Lote 2 debe acreditarse que la empresa cuenta con alguna de las siguientes certificaciones:

- i. ISO 9001:2015 - Sistemas de gestión de la calidad
- ii. ISO 20000 - Sistemas de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información
- iii. ISO 15504 - Information technology - Process assessment - Software Process Improvement Capability Determination (SPICE)
- iv. ISO 33000 - Process Assessment Standard
- v. ISO 27001 - Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Cuando no se evalúe como criterio de adjudicación) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma (para cada uno de los lotes, en los términos dispuestos en los apartados 5.1 Perfiles del Pliego de prescripciones técnicas (P.P.T.).

Adicionalmente, deberá además acreditarse que, al menos un miembro del personal técnico participante en el contrato, cuenta con alguna certificación oficial en Java. Esta certificación no contará para el cómputo del criterio no sometido a juicio de valor denominado "Certificaciones".

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	6/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021**

Para empresas de nueva creación: Solvencia técnica empresas de nueva creación: no procede, resultando de aplicación idénticos criterios de solvencia a los ya señalados

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Asimismo, con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse **los poderes de representación de la UTE, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva PARA EL LOTE 2, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 471.379,00 € = 23.568,95€

5.1.2. Análisis de documentación complementaria

- **XP0446/2021/MA** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Control de la calidad del agua de abasto de las infraestructuras hídricas dependientes de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente”** Importe neto de 1.019.972,80 € e IGIC de 71.398,10 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Medio Ambiente.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **24 de noviembre de 2021** se acordó efectuar requerimiento de subsanación a las licitadoras **CANARAGUA CONCESIONES, S.A. con NIF A-76624345 GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A con NIF A78139755 que han presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con el procedimiento.

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0446/2021/MA** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Control de la calidad del agua de abasto de las infraestructuras hídricas dependientes de la**

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	7/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021

Consejería de Gobierno de Medio Ambiente Importe neto de 1.019.972,80 € e IGIC de 71.398,10 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Medio Ambiente.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		
	Propuesta descriptiva de telecontrol a instalar por zonas de abastecimiento (15 puntos) Criterio 5	Metodología de gestión del Servicio. Criterio 6	Planificación de medios adscritos al Servicio. Criterio 7
1.Canaragua Concesiones, S.A. - A76624345	Presenta	Presenta	Presenta
2.Gestión y Técnicas del Agua, S.A. con NIF A78139755	Presenta	Presenta	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0903/2021/MA** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Organización y gestión de eventos de carácter ambiental del Servicio de Medio Ambiente”**. Importe neto de la licitación 390.280,68 € e IGIC de 27.319,64 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 40 meses. **Servicio de Medio Ambiente.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 10 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y el sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 29 de noviembre de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad**

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	8/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021

de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:

Empresa	NIF	Lotes	Puntuación alcanzada
UPI TÚNTURI S.L	B35984830	Lote 1	35 puntos
FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN FORESTA	G35544204	Lote 2	16,5 puntos

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0903/2021/MA** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Organización y gestión de eventos de carácter ambiental del Servicio de Medio Ambiente”**.
Importe neto de la licitación 390.280,68 € e IGIC de 27.319,64 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 40 meses. **Servicio de Medio Ambiente.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LOTE1		LICITADOR	
Jornadas Forestales de Gran Canaria y Noviembre Forestal.		Upi Túnturi S.L. (B35984830)	
PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:		35	
CRITERIO Nº 1 PRESUPUESTO MÁXIMO: 142.620,30 € Presupuesto neto: 133.290,00 € IGIC 7%: 9.330,30 €			
NETO		123.956,00	
IGIC		8.676,92	
CRITERIO Nº 2: Experiencia y Cualificación del personal.			
P1. Dirección en gestión y organización de eventos.			
Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)	
1	Dirección, coordinación, gestión y organización	13,6	
P2. Divulgación y promoción de eventos.			
Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)	

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	9/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021

1	Divulgación, promoción, diseño gráfico	5,9
P3. Secretario de eventos.		
Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)
1	Labores de secretaría, participación en equipos de trabajo, elaboración de actas y entrevistas	6,0

LOTE 2 Día del Árbol	Fundación Canaria Para la Reforestación (G35544204)	
PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:	16,5	
CRITERIO Nº 1: Baja económica. PRESUPUESTO MÁXIMO: 107.085,60 € Presupuesto neto: 100.080,00 € IGIC 7%: 7.005,60 €		
NETO	100.080,00	
IGIC	7.005,60	
CRITERIO Nº 2: Experiencia y Cualificación del personal.		
P1. Dirección en gestión y organización de eventos.		
Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)
1	Dirección en gestión y organización de eventos	5,1
P2. Responsable educación ambiental		
Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)
1	Responsable de educación ambiental	5,1
P3. Educador ambiental		
Personas adscritas al contrato	Perfil que desempeñará en el contrato	Experiencia (años)
1	Geógrafo educador ambiental	5,1

***Ambas licitadoras aportan documentación complementaria.**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	10/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1184/2021/INS** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Obra menor – Reparación y restauración de las carpinterías de la Biblioteca Insular, Calle Remedios Nª 7, T.M. de Las Palmas de G.C.”**. Importe neto de 206.150,79 € e IGIC de 14.430,56 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **5 meses. Instalaciones.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 27 de octubre de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 29 de noviembre de 2021** la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la **aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	CRITERIO 1		CRITERIO 2		CRITERIO 3		CRITERIO 4		CRITERIO 5		TOTAL (máx. 21 pts)
	BASE 10	BASE REAL (máx. 10 ptos)	BASE 10	BASE REAL (máx. 4 ptos)	BASE 10	BASE REAL (máx. 3 ptos)	BASE 10	BASE REAL (máx. 3 ptos)	BASE 10	BASE REAL (máx. 1 ptos)	
CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS, S.L.	7,5	7,50	0	0,00	0	0,00	10	3,00	5	0,50	11,00

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP1184/2021/INS** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor **“Obra menor – Reparación y restauración de las carpinterías de la Biblioteca Insular, Calle Remedios Nª 7, T.M. de Las Palmas de G.C.”**. Importe neto de 206.150,79 € e IGIC de 14.430,56 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **5 meses. Instalaciones.**

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	11/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula, incorporándose a la sesión D. Raúl Castro, Jefe del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR			PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
Construcciones Lantigua e Hijos, S.L. – B35897610			11,00
CRITERIO AUTOMÁTICO 1: MEJORAS	1. RENOVACION BARANDILLAS DE CUBIERTA Y ESCALERA	Importes	MARCAR CON UNA "X" (el número de casillas que se consideren, en orden de arriba a abajo)
		4.948.97€	NO
	2. ACUCHILLADO TARIMA Y BARNIZADO POLIURETANO	7.464,00€	NO
CRITERIO AUTOMÁTICO 2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.	Plazo de garantía final (años)	Plazo de Mantenimiento (años)	MARCAR CON UNA "X" (una única casilla)
	Requisito mínimo del contrato (2 años)	0	X
	Requisito mínimo del contrato (2 años)		
	Requisito mínimo del contrato (2 años)		
	3		
	4		
5			
CRITERIO AUTOMÁTICO 3. TRABAJO EN HORARIO FLEXIBLE	TRABAJOS EN HORARIO FLEXIBLE		MARCAR CON UNA "X" (una única casilla)
	Que permitan una variación en el horario laboral normal del 50% de las horas distintas a la ejecución del proyecto.		
	Que permitan una variación en el horario laboral normal del 40% de las horas distintas a la ejecución del proyecto.		

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	12/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021

	Que permitan una variación en el horario laboral normal del 30% de las horas distintas a la ejecución del proyecto.	
	Que permitan una variación en el horario laboral normal del 20% de las horas distintas a la ejecución del proyecto.	
	Que permitan una variación en el horario laboral normal del 10% de las horas distintas a la ejecución del proyecto.	
	Sin variación en el horario laboral normal.	X
CRITERIO AUTOMÁTICO 4. OFERTA ECONÓMICA.	OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE
	IMPORTE (€)	204.569,05
	IMPORTE EJECUCIÓN CONTRATA IGIC (7%)	14.319,83
	TOTAL OFERTADO POR EL LICITADOR (IMPORTE C/IGIC)	218.888,88
CRITERIO AUTOMÁTICO 5. MAYOR PENALIZACIÓN DIARIA POR RETRASO.	PENALIZACIÓN DIARIA POR CADA 1.000 EUROS DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA IGIC EXCLUIDO	MARCAR CON UNA "X" (una única casilla)
	1,10	
	1,0	
	0,90	
	0,80	
	0,70	
	0,60	X

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	13/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021

CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS con NIF B-35897610 por un **Importe neto** de 204.569,05 € e **IGIC 7 %** de 14.319,83 €, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, verificando que tiene clasificación C.8.2 ACORDÁNDOSE REQUERIR a CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 204.569,05 € = 10.228,45 €**

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.2 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- **XP0754/2021/INS** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio **“Suministro de materiales de ferretería, pinturas, barnices, fontanería y saneamiento para el mantenimiento y conservación de los inmuebles del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de 68.749,77 € e IGIC 4.812,48 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones.**

En la Mesa del pasado **20 de octubre de 2021** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador CADENA ACOSTA FERRETERÍAS S.L estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de**

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	14/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021

JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido Informe de Valoración de Baja Desproporcionada así como informe de propuesta de adjudicación, **ambos de fecha 03 de diciembre de 2021**, suscritos por el Servicio Promotor, la Mesa **ACUERDA** por unanimidad hacer suyo el contenido de los mismos y:

Primero: PROPONER LA EXCLUSIÓN de la mercantil CADENA ACOSTA FERRETERÍAS S.L. al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.

Segundo: Proponer la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación –según consta en Acta de la Mesa de 20 de octubre de 2021- esto es, a **FERROMAR ATLÁNTICO S.L.** con un total de **100 puntos** por un **Importe neto máximo** de **68.749,77€ e IGIC 7 % máximo de 4.812,48,** con una partida alzada de 17.187.44 €, conforme a los precios unitarios ofertados y resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR** a **FERROMAR ATLÁNTICO S.L** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2. Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **51.562,34€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	15/17





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021

3. Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación y para empresas de nueva creación:

-Empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **24.062,42€**

Empresas de nueva creación: Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante, conforme a lo que se refiere la letra e) del art. 89 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

4. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación 5% de **68.749,77 € = 3.437,49 €**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	16/17





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2021**

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10:30 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 15 de diciembre de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow==	Fecha	17/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1b694vQwR1PaWbaZ5Uzvow=	Página	17/17

